


icoc
COMUNIDAD VALENCIANA



Formación:

DELEGADO/A DE PROTECCIÓN DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y DE OCIO PARA MENORES

25 JULIO - 7 AGOSTO 2024 (L-V)
ONLINE - 20 HORAS

HORARIO: 18:30-20:30

PRECIO:

120€ COLEGIADOS
140€ PERSONAS EN PROCESO DE COLEGIACIÓN

INSCRIPCIONES DEL 25 DE JUNIO AL 24 DE JULIO

formaciones@icoc.es

(Todos los ingresos quedaran íntegramente en beneficio del Colegio)

FORMACIÓN DELEGADOS DE PROTECCIÓN PARA ENTIDADES DEPORTIVAS Y DE OCIO

INTRODUCCIÓN. –

La ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, **de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia**, publicada en el B.O.E. nº 134 de fecha 05 de junio del 2021, en su disposición final vigésima quinta, establece que entrará en vigor a los veinte días de publicación en el B.O.E. Por lo que norma, entró en vigor el día 25 de junio del 2021. Pero, la misma disposición final citada, expone que los artículos 5.3, 14.2, 14.3, 18, 35 y 48.1.b) y c), producirían efectos a los seis meses de la entrada en vigor de la Ley, es decir, pasados seis meses desde el día 25 de junio del 2021, por lo que producirán efectos desde el pasado 25 de diciembre del año 2021.

El objeto de la Ley, es garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes a su integridad física, psíquica, psicológica y moral frente a cualquier forma de violencia, asegurando el libre desarrollo de su personalidad y estableciendo medidas de protección integral, que incluyan la sensibilización, la prevención, la detección precoz, la protección y la reparación del daño en todos los ámbitos en los que se desarrolla su vida.

El artículo 48 de la Ley, encuadrado dentro del Capítulo IX Del ámbito del deporte y el ocio, establece la **obligación de que todos los centros que realizan actividades deportivas o de ocio con personas menores de edad** (18 años), de titularidad pública o privada, de tener designada una persona que realice las funciones de **Delegada de Protección**.

JUSTIFICACIÓN. -

Todo lo expuesto anteriormente, indica que estamos ante una nueva demanda de profesionales que puedan cubrir las necesidades que la Ley obliga a tener en las entidades deportivas y/o de ocio de titularidad pública o privada, que realicen actividades habitualmente con personas menores de edad, por otra.

Las personas tituladas en Criminología (Licenciatura, Grado y Master), pueden perfectamente cubrir esas necesidades de profesionales que la Ley obliga a poner en funcionamiento en todas las entidades que realizan actividades deportivas o de ocio con menores de edad.

El artículo 6 de los Estatutos del Colegio Oficial de Criminólogos de la Comunidad Valenciana, publicados en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana nº 7293 de fecha 11 de junio del 2014, establece que son fines esenciales del Colegio Oficial de Criminólogos de la Comunitat Valenciana: la ordenación del ejercicio de la actividad profesional, la representación institucional exclusiva de la profesión en su ámbito territorial, la observancia de los principios jurídicos, éticos y deontológicos, la formación permanente de las personas colegiadas, así como la defensa de los intereses profesionales de las mismas.

FORMACIÓN DELEGADOS DE PROTECCIÓN PARA ENTIDADES DEPORTIVAS Y DE OCIO

El Colegio fomentará la promoción y desarrollo técnico y científico de la profesión, la solidaridad profesional y el servicio de la profesión a la sociedad.

En el mes de diciembre del 2023, el Colegio firmó un acuerdo marco entre COEDPI (Asociación Profesional de docentes en Deportes Artes Marciales y Defensa Personal), para colaboración entre ambas Entidades, y especial para impulsar el cumplimiento de la Ley Orgánica 8/2021 de protección de la infancia y la adolescencia en toda España, la formación de los profesionales que trabajan con los menores en el ámbito deportivo, así como la prestación de las funciones de Delegados de Protección de los Centros Deportivos.

<https://coedpi.es/2023/12/19/nuevo-acuerdo-de-colaboracion-con-el-icoc-cv/>

<https://coedpi.es/2024/01/24/l-o-8-2021-ley-de-proteccion-a-la-infancia-y-la-adolescencia-i-parte/>

DENOMINACIÓN DE LA FORMACIÓN. –

Formación para delegados de protección de entidades deportivas y de ocio de personas menores.

DIRIGIDA A.-

Personas colegiadas o en proceso de colegiación del Colegio Oficial de Criminólogos de la Comunidad Valenciana, que estén interesadas en la prestación del servicio de Delegados de Protección de los Centros Deportivos y de ocio.

OBJETIVOS. –

- Obtener los conocimientos básicos relacionados con el entorno normativo de aplicación.
- Obtener conocimientos básicos sobre formas de violencia y su prevención.
- Obtener los conocimientos básicos sobre las funciones y obligaciones de las personas designadas como Delegadas de Protección en las entidades deportivas y de ocio que realizan actividades con menores edad.
- Obtener los conocimientos básicos para la introducción de los servicios establecidos en la normativa como “obligatorios” en el mercado laboral.
- Obtener conocimientos para el diseño e implementación de un protocolo de prevención de la violencia en un centro deportivo.

FORMACIÓN DELEGADOS DE PROTECCIÓN PARA ENTIDADES DEPORTIVAS Y DE OCIO

CONTENIDOS. –

- Normativa aplicable.
- Formas de violencia y su prevención.
- Funciones y obligaciones de las personas designadas como Delegadas de Protección en las entidades deportivas y de ocio que realizan actividades con menores edad.
- Diseño e implementación de un protocolo de prevención de la violencia en un centro deportivo.
- Introducción profesional en el mercado laboral.

MODALIDAD, FECHAS Y HORARIO. -

La formación será ON LINE, en directo, las personas interesadas recibirán un enlace en su correo electrónico, que les permitirá acceder a la formación.

Total de horas de formación: 20 horas.

Fechas: 25 de julio al 07 de agosto 2024 (lunes a viernes).

Horario: 18,30 a 20,30 horas.

FORMADOR. –

Juan José Azor García, Decano del Ilustre Colegio Oficial de Criminólogos de la Comunidad Valenciana, en la actualidad desarrolla su actividad como Criminólogo, en su propio despacho profesional, desarrollando las especialidades de: Menores, Acoso Escolar y Ciberacoso, Planes de Prevención del acoso escolar, Informe Criminológico y Compliance Penal para empresas. www.resolt-prevencion.com y www.suricat.es

Tutor de Prácticas Externas de estudiantes del Grado y Master en Criminología de la Universitat de Valencia, Universitat Jaume I de Castellón, Universidad Miguel Hernández de Elche y la Universidad Internacional de la Rioja UNIR.

INSCRIPCIONES.-

Las inscripciones se podrán llevar a cabo desde el día 25 de junio de 2024 hasta el día 24 de julio de 2024.

Datos personales que deberán incorporar a su solicitud: Nombre, Apellidos, número de colegiación y número DNI de la persona interesada, correo electrónico para comunicaciones, así como el justificante de ingreso bancario de la inscripción. Las

FORMACIÓN DELEGADOS DE PROTECCIÓN PARA ENTIDADES DEPORTIVAS Y DE OCIO

personas en proceso de colegiación, deberán acreditar que han presentado la solicitud de colegiación, todo ello se remitirá al correo electrónico: formaciones@icoc.es

Coste de las inscripciones:

Colegiados/as del Ilustre Colegio Oficial de Criminólogos de la Comunidad Valenciana al corriente de pago.....120,00€.

Personas en proceso de Colegiación140,00€.

Diploma acreditativo de la formación digitalizado incluido en el coste, a las personas que asistan al menos a un 80% de las horas totales de duración, que realicen y remitan todas las actividades formativas propuestas durante la formación.

Ingreso/transferencia en la cuenta corriente del Ilustre Colegio Oficial de Criminólogos de la Comunidad Valenciana:

IBAN CAIXA POPULAR: ES94 3159 0041 1329 0255 2526
--

TODAS LAS CANTIDADES INGRESADAS QUEDARÁN INTEGRAMENTE EN BENEFICIO DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE CRIMINOLOGOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.